RESOLUCIÓN N°108
(Diciembre 2 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-029-2025"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó "EICE-EDUH APARTADÓ", en cumplimiento del Artículo 23 del Manual de Contratación de la entidad, Y

CONSIDERANDO

Que artículo 23 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó "EICE-EDUH APARTADÓ", establece como requisito en el precitado que: "*VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez suscrito el contrato, y antes del inicio del mismo, se verificarán sus requisitos de ejecución de conformidad con lo solicitado en los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad del contrato y en la minuta del contrato. Por tanto, en caso de ser necesaria la constitución de las garantías y la aprobación de las mismas, el (la) Subgerente Administrativa y Financiera de la EICE-EDUH APARTADÓ, hará entrega al contratista de una copia del contrato con el objeto de que éste proceda a constituir las garantías durante el plazo establecido para ello. Igualmente, antes de proceder a la firma del acta de inicio, se deberá contar con el respectivo registro presupuestal con el cual la empresa deja constancia que ese presupuesto va a ser destinado a un contrato específico.*

Así mismo, EICE-EDUH APARTADÓ, verificará en caso de requerirse la existencia de licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución, y en todos los casos adoptará las medidas necesarias para mitigar riesgos que obstaculicen la ejecución del contrato".

Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó "EICE-EDUH APARTADÓ", identificada con número tributario NIT N°901.445.176-6, y la sociedad denominada **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **NIT N° 800.181.439-7**, representada legalmente por la señora **MARCELA BUSTAMANTE SERPA,** identificado con cedula de ciudadanía número 52.413.707, expedida en la Cuidad de Bogotá D.C., Cundinamarca; celebraron el **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-029-2025 DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuyo objeto contractual es la: **"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LOS PROCEDIMIENTOS DE NECROPSIA EN LA ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**, con un presupuesto por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($43.670.890),** un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Que, el Contratista de la obra presentó a la entidad el día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), para la Aprobación de Póliza de Garantía de Cumplimiento N°NB-100420310, mediante el Anexo número 0 del día primero (1°) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N°860.037.013-6, y la sociedad **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **NIT N° 800.181.439-7**, representada legalmente por la señora **MARCELA BUSTAMANTE SERPA,** identificado con cedula de ciudadanía número 52.413.707, expedida en la Cuidad de Bogotá D.C., Cundinamarca, motivada por la suscripción **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-029-2025 DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, y en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **BONGA BUSTAMANTE S.A.S. NIT N°800.181.439-7**
Asegurado: EICE-EDUH APARTADÓ	Asegurado: EICE-EDUH APARTADÓ

ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO, ANTIOQUIA		ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO, ANTIOQUIA
Suscripción aseguradora		SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**POLIZAS N°**	**AMPAROS**
Amparo de: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** 100% del valor del anticipo. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	NB-100420310 Anexo N°0	Amparo de: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Monto a asegurar: **$1.087.601,10** Duración segura: DESDE EL **28–11–2025 HASTA EL 30–04–2026**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: 20% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y seis (6) meses más	NB-100420310 Anexo N°0	Amparo de: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Monto a asegurar: **$362.533,70** Duración segura: DESDE EL **28–11–2025 HASTA EL 30–06–2026**
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: 5% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más	NB-100420310 Anexo N°0	Amparo de: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Monto a asegurar: **$181.266,85** Duración segura: DESDE EL **28–11–2025 HASTA EL 31–12–2028**
Amparo de: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: 20% del valor del contrato. La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.	NB-100420310 Anexo N°0	Amparo de: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Monto a asegurar: **$725.067,40** Duración segura: DESDE EL **31–12–2025 HASTA EL 31–12–2030**

Que, igualmente la Aprobación Póliza de Garantía de Cumplimiento N°NB-100420310, mediante el Anexo número 0 del día primero (1°) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N°860.037.013-6, motivado por la siguiente novedad: suscripción del **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-029-2025 DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-029-2025 DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, y según las Prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación de Póliza de Garantía de Cumplimiento N°CEA-1000000532, mediante el Anexo número 0 del veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de las obligaciones del mencionado Contrato de Obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Póliza de Garantía de Cumplimiento N°NB-100420310, mediante el Anexo número 0 del día primero (1°) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-029-2025 DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N°860.037.013-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente a la sociedad **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **NIT N° 800.181.439-7**, representada legalmente por la señora **MARCELA**

BUSTAMANTE SERPA, identificado con cedula de ciudadanía número 52.413.707, expedida en la Cuidad de Bogotá D.C., Cundinamarca, en su calidad de Contratista de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó, Antioquia – "EICE – EDUH APARTADÓ".

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Apartadó, Antioquia, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
Gerente General de la EDUH APARTADO

NOMBRE:		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Patricia Valcárcel Palencia – Abogada Externa de la EDUH APARTADÓ		2/12/2025
Aprobó	Luis Alfredo Guerra Negrete – Gerente de la EDUH APARTADÓ		2/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			